

N° 187

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío
APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION
DIRECTA SERVICIO REPARACIÓN CERCO
CASA TRAPA-TRAPA; PROVISTO POR
FELIDOR MANQUEPI VTA. 2-9 OCT 2010

RES. EXENTA N° 1391 **CONCEPCIÓN** **/VISTOS:** La solicitud de compra N° 117 de 28.10.2010 del Jefe Oficina SAG Mulchén; lo establecido en los artículos 5, 7, 8 letra g) de la Ley N° 19.886 ; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 , 50 y 62 N°1 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004 modificado por Decreto Supremo N°1763 de 6 de octubre de 2009 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9° de la Ley N° 18.755 .-

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886; artículo 10 número 7, letra f) y artículo 62 N°1 del reglamento de la misma Ley, según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Mulchén en Ord. N°1119 de 28.10.2010, recepcionado el 29.10.2010.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLEVASE A EFECTO el trato o contratación directa "Servicio de reparación cerco Trapa-Trapa Oficina SAG Sector Mulchén" con el proveedor Felidor Manquepi Vita RUT: 7.349.396-K, por un monto total de \$144.444.-

con el siguiente cargo presupuestario:

Programa 05; cuenta 22.06.001.000; oficina 08305; producto estratégico 2.6-5745, Comp.302193

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



JOSE VICENTE SAEZ
INGENIERO AGRÓNOMO

**DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BÍO BÍO**

EFJ/CD/rm/cn

Transcribase a:

Administración y Finanzas Regional

Oficina SAG Mulchén

Oficina de Partes